

INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE DESARROLLA EL CURRÍCULO CORRESPONDIENTE A LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, SE REGULAN DETERMINADOS ASPECTOS DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ALUMNADO.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a lo dispuesto en el Acuerdo de 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, y con objeto de recabar la opinión de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones más representativas potencialmente afectados por el citado proyecto normativo, esta Dirección General de Ordenación Educativa, en uso de las atribuciones que le confiere la normativa vigente, informa que el proyecto de Orden por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se sometió a consulta pública previa.

Para dar cumplimiento a este procedimiento, se ha dictado Resolución de 11 de junio de 2018, de la Dirección General de Ordenación Educativa, por la que se da inicio a la consulta pública previa del proyecto de Orden por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

El plazo establecido para la participación en dicho procedimiento de consulta pública previa se ha extendido del 12/06/2018 al 25/06/2018.

En el procedimiento establecido para la recepción de las aportaciones se ha habilitado la siguiente dirección de electrónico: consultasprevias.dgoe@juntadeandalucia.es

Concluido dicho plazo, se informa que han sido 1.075 las aportaciones realizadas por la ciudadanía, destinadas a compartir con la Administración educativa sus propuestas o ideas para la publicación de la Orden citada. Como respuesta genérica a las mismas, se ha informado que una vez recibida la aportación, será considerada en lo que proceda en la tramitación de la norma.

Sevilla, 30 de julio de 2018

EL DIRECTOR GENERAL
DE ORDENACIÓN EDUCATIVA


Abelardo de la Rosa Díaz